

DECRETO N° 1459

NEUQUÉN, 30 NOV 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11967 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de noviembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11967, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de noviembre de 2010, por la cual se designa "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" al Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Arroyo Durán y calle Cabildo (Código 04622) del barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 164-C-09 y su adjunto Expte. OE N° 4135-C-10).-

GD-



FDO) FARIZANO
CHANETON.-

Dra. ESPERANZA E. L. PEREZ
Intendente Municipal de Desapacho
Secretaría de Coordinación y Estrategia
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1798
Fecha: 10, 12, 2010